

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: 05-FR-36	
		Versión: 2	Página: 1 de 1
		Vigente desde: 20-11-2020	

NOTIFICACIÓN POR AVISO **(126)**

La Personería de Bogotá, D.C., ante la imposibilidad de notificar a la persona interesada, procede a realizar la presente notificación por aviso:

(2) Razón por la cual se realiza la notificación por aviso:
Peticionario anónimo sin datos de contacto

Información sobre la persona a notificar:			
(3) Nombre:	PETICIONARIO(A) ANÓNIMO(A)	(5) Anónimo (SI/NO):	SI
(4) No. Identificación:	PETICIONARIO(A) ANÓNIMO(A)		

Información sobre lo que origina el acto que se notifica:	
(6) SIRIUS:	E-2025-0055602
(7) SINPROC:	4364187-2025
(8) Asunto:	RESPUESTA INICIAL
(9) Fecha (dd/mm/aaaa):	28/07/2025

Información sobre quien realiza la notificación y el acto que se notifica:			
(10) Dependencia:	PD PARA EL SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL		
(11) Tipo de Acto:	OFICIO		
(12) No. Folios Acto:	1	(1) No. Folios Anexos:	3
Funcionario(a) que expide:	(14) Nombre:	FRANCY BEATRIZ ROMERO TORO (YALILY)	
	(15) Empleo:	PD PARA EL SECTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL	

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN DE AVISO

(16) Certifico que el presente aviso se fija y se publica con el respectivo acto adjunto, en la cartelera situada en:

PAGINA WEB DE LA ENTIDAD

y en la página web de la Entidad (www.personeriabogota.gov.co / Al servicio de la ciudad / Notificaciones), hoy: () Día: 01 Mes: 08 Año: 2025 Hora: 13:00 por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha.

Firma del (de la) funcionario(a) responsable de la fijación y publicación:		
(18) Firma: 	(19) Nombre:	Cielo Morales Cubillos
	(20) Empleo:	Secretaria 02

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN Y RETIRO DE PUBLICACIÓN DE AVISO

Certifico que transcurridos los cinco (5) días hábiles, el presente aviso será retirado de su fijación y retirado de su publicación en la página web de la Personería de Bogotá D.C., él: () Día: 08 Mes: 08 Año: 2025 Hora: 13:00

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Firma del (la) funcionario(a) responsable de retirar la fijación y publicación:		
(22) Firma: 	(23) Nombre:	Cielo Morales Cubillos
	(24) Empleo:	Secretaria 02



Bogotá, D.C., julio 23 de 2025.

Doctora

NATALIA MARTÍNEZ PARDO

Directora Poblacional

Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS

Carrera 7 No. 32-12, Edificio San Martín

Código Postal 110311

buzonsinproc@sdis.gov.co

Ciudad.

ASUNTO: traslado por competencia SINPROC-4364187–2025

Respetada doctora Natalia, reciba un cordial saludo.

Por medio del presente, la Personería Delegada para el Sector Integración Social, cumpliendo con el Acuerdo 978 de 2025, el cual, en sus artículos 52 y 53, establece el deber de recibir, atender y tramitar las peticiones y/o cualquier solicitud presentada ante la dependencia, de conformidad con los términos establecidos por la ley; comunica a su despacho que ha recibido PETICIÓN -QUEJA-, bajo el radicado SINPROC-4364187–2025, formulada por ciudadano/a ANÓNIMO/A, en el que indica:

“(…(AMPARADO EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL ME PERMITO ELEVAR MI PETICION Y QUEJA ANTE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL POR LOS IRREGULARES MANEJOS QUE SE HAN VENIDO PRESENTANDO EN EL CENTRO DIA LOS CEREZOS POR PARTE DEL PERSONAL QUE TRABAJA AHI, EVIDENCIANDO CONSUMO DE DROGAS, RELACIONES SEXUALES EN LAS OFICINAS Y EN LAS TERRAZAS, ENCONTRAMOS COLILLAS DE CIGARRILLO EN LA TERRAZA Y EN LAS JARDINERAS DEL CENTRO DIA. EL DIRECTOR DEL CENTRO ES EL QUE HA INCENTIVADO ESTAS PRACTICAS PORQUE ES QUIEN MANTIENE RELACIONES SEXUALES CON VARIAS DE LAS EMPLEADAS DEL CENTRO DIA Y ESO ES DE CONOCIMIENTO PUBLICO DE LA LIDER DEL PROYECTO YULI VARGAS QUE NO HACE NADA PARA ABORDAR ESTAS PROBLEMTICAS. EL SEÑOR DIRECTOR PROMUEVE LA PROMISCUIDAD Y EL VICIO EN EL CENTRO DIA AL PERMITIR QUE LOS EMPLEADOS INGRESEN BEBIDAS ALCOHOLICAS CIGARRILLOS TABACOS Y OTRAS DROGAS QUE SON CONSUMIDAS POR LOS PROFESORES DAVID Y ALEJANDRO QUE YA SE SABE QUE SON MARIHUANEROS Y VICIOSOS YO EXIJO QUE SE REVISEN LAS CAMARAS Y QUE SE HAGA UNA BUSQUEDA EXHAUSTIVA DE ESOS ELEMENTOS

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

 Personería de Bogotá

 @PERSONERIADEBOGOTA

 @personeriabta

 @personeriadebogota



Personería
de Bogotá, D. C.

PERSONERIA DE BOGOTA D.C.

Al contestar cite Radicado: E-2025-0055143 ID:47154

Fecha y hora: 25-07-2025 08:27:15

Remitente: 11115-PERSONERIA DELEGADA PARA EL
SECTOR INTEGRACION SOCIAL

Destinatario(s): SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION
SOCIAL

Folios: 3



PROBATORIOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y QUE SE LE DE UNA CAPACITACION AL PERSONAL DEL CENTRO SOBRE SALUD SEXUAL Y ETICA YA QUE NO ESTA BIEN LO QUE ESTAN HACIENDO Y ESTAN DANDO MAL EJEMPLO A LA POBLACION QUE ESTA YENDO A LAS CLASES AL CENTRO DIA. YA NOS CANCELAN LAS CLASES POR HACER SUPUESTAS REUNIONES EN LA TARDE Y NO HAY NADIE QUE ATIENDA A LA GENTE, YA SE DESCARARON CON LA PESIMA CALIDAD DE LA ATENCION Y LA PROMISCUIDAD Y VISIO QUE SE CONSUME EN EL CENTRO QUE A VECES SE HUELE TODO EL CENTRO A MARIHUANA. TAMBIEN RECOMENDARLE AL SEÑOR DIRECTOR QUE EXIJA A LOS TRABAJADORES EL ASEO DE PARTE DE LOS PROFESORES PORQUE A VECES LLEGAN OLIENDO A CACHUPE Y ESO QUE ELLOS SON LOS QUE ESTAN GANANDO PLATA EL PROFESOR DAVID Y EL PROFESOR AALEJANDRO TIENEN UN OLOR AGRIO Y DESAGRADABLE A HUMO Y MARIHUANA ES IMPORTANTE EL BAÑO DIARIO Y EL RESPETO POR LA SALUD DE LOS DEMAS ASISTENTES.(...)”

En atención a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, se requiere cumplir con una serie de acciones que garanticen la atención integral y oportuna de la solicitud presentada.

Con fundamento en los artículos 52 y 53 del Acuerdo 978 de 2025, la Personería Delegada para el Sector Integración Social, tendrá a cargo, la función de dirigir, orientar y ejercer la acción de prevención y control a las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas, familias y comunidades, en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad; también a la gestión que se realice frente a las transferencias no condicionadas que adelante el Distrito Capital, y en particular, el Sector de Integración Social.

Por lo anterior, es indispensable remitir respuesta directa al/a ciudadano/a y comunicar a esta Personería Delegada a cerca de las gestiones realizadas por su despacho sobre el asunto petitionado, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo del presente traslado, enviando la información al correo electrónico delegadasectorsocial@personeriabogota.gov.co, con copia a yrojas@personeriabogota.gov.co, ello conforme a las previsiones del numeral 17 artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

Esta actuación se realiza en virtud de las facultades legales otorgadas a la Personería de Bogotá, conforme al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015; artículo 100 del Decreto Ley 1421 de 1993; numeral 2 del artículo 5 y los numerales 3.1, 3.3 y 3.7 del artículo 18 del Acuerdo 34 de 1993, así como en el Acuerdo 514 de 2012; artículo 67 del Acuerdo 755 de 2019 y el Acuerdo 978 de 2025.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota



Personería
de Bogotá, D. C.

PERSONERIA DE BOGOTA D.C.

Al contestar cite Radicado: E-2025-0055143 ID:47154

Fecha y hora: 25-07-2025 08:27:15

Remitente: 11115-PERSONERIA DELEGADA PARA EL
SECTOR INTEGRACION SOCIAL

Destinatario(s): SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION
SOCIAL

Folios: 3



Sin otro particular,

FRANCY BEATRIZ ROMERO TORO

Personera Delegada para el Sector Integración Social
Personería Delegada para el Sector Integración Social

Anexo: CARATULA PQR EN UN (1) FOLIO

Elaboró: YALILY ROJAS SANDOVAL-PERSONERÍA DELEGADA PARA EL SECTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Revisó: MARTHA LUCILA MUNEVAR CARRILLO- Asesor 105-0 PARA EL SECTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Aprobó: FRANCY BEATRIZ ROMERO TORO-PERSONERO DELEGADO 040 03- PARA EL SECTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota